

CHILE
DE JUSTICIA
JURIDICA
AS JURIDICAS
CVG 22.5.90

735

DECRETO N°

DIARIO OFICIAL
- 6 JUN 1990
Publicado 11 JUN 1990

Santiago, 28 MAY 1990

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y lo informado por el señor Intendente de la Región Metropolitana,

CONSIDERANDO:

Que la fundación denominada "FUNDACION DE LA FAMILIA", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica, para dar cumplimiento a sus objetivos destinados a promover el desarrollo integral de la familia, mediante la elaboración de programas específicos destinados a la educación, cultura, capacitación y recreación de cada uno de sus miembros y su aplicación a los sectores de mayor necesidad, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inciso tercero del artículo 23 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica,

DECRETO :

- 1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION DE LA FAMILIA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada fundación, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 18 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci.

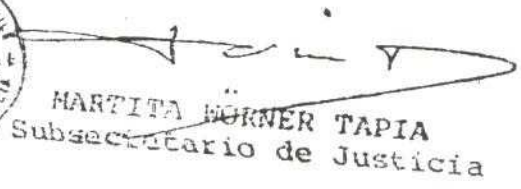
Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento,
Le saluda atentamente

REPUBLICA DE CHILE
SUB-SECRETARÍA
MINISTERIO DE JUSTICIA


MARTITA WÖRNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

REGION(T)
Materia
Metrop.
Oficial
GONZALEZ E.
LETELIER-96 OF.45

UMENTO TRANSCRITO
RME A SU ORIGINAL